



# Municipalidad de Villa Elisa

Villa Elisa, 04 de Junio de 2009.-  
Nota I. M. Nº 190/2009.-

Señora  
Abg. PATRICIA MARCHEWKA  
Representante del Ministerio de Hacienda  
Presidenta Consejo Nacional de Juegos de Azar  
Presente:

En representación de la Municipalidad de Villa Elisa, tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de elevar informes con relación a las autorizaciones y concesiones otorgadas por el Municipio, el monto de cánones percibidos conforme al siguiente detalle:

- 1.- Locales de juegos autorizados.-
- 2.- Representante de cada empresa adjudicada.-
- 3.- Monto de Canon Fiscal y periodo de concesión de cada uno de ellos.
- 4.- Todas las transferencias efectuadas al Ministerio de Hacienda por los conceptos señalados en los últimos cinco años.-

Al respecto, la Dirección de Recaudaciones de la Institución Municipal a través de su informe, manifiesta que no está habilitado ningún local de Juegos de Azar.

En espera de haber satisfecho el pedido aprovecho la oportunidad para saludarla muy atentamente.



*Miguel E. Céspedes de Dávalos*  
SECRETARIA GENERAL



*Miguel Angel Pretes Almada*  
INTENDENTE

COMISION NACIONAL DE JUEGOS DE AZAR (CONAJAZAR)	
LEY 1616/97 (CONAJAZAR)	
MESA DE ENTRADAS	
REFERENCIA Nº	401.
FECHA	08/06/09 9:35
RECIBIDO POR:	<i>Arenis Penayo</i>